



MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO NÚMERO ²²⁹² **18 DIC 2019** DE 2019

“Por medio del cual se realiza una prórroga al Decreto número 2277 del 16 de diciembre de 2019 “por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias””

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren los artículos 138 y 200 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 85 de la Ley 5 de 1992 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto número 2277 del 16 de diciembre de 2019 se convocó al Honorable Congreso de la República a sesiones extraordinarias desde el día 17 de diciembre hasta el día 20 de diciembre de 2019, para tramitar los aspectos expresamente identificados en el Artículo 2.

Que para el Gobierno nacional es prioritario continuar con la discusión de los proyectos de ley, así como con la aprobación de Ascensos Militares y de Policía, por lo cual se considera necesario prorrogar el plazo de las sesiones extraordinarias.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Prórroga. Prorróguese el período de sesiones extraordinarias del Honorable Congreso de la República del 21 de diciembre hasta el 23 de diciembre de 2019.

Artículo 2. Vigencia El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, y las demás disposiciones del Decreto número 2277 del 16 de diciembre de 2019 *“por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias”*, se mantienen vigentes.

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE
Dado en Bogotá D.C., a los

18 DIC 2019


NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA
Ministra del Interior